



DECRETO N° 4.551 /

LAJA, noviembre 30 de 2009

VISTOS:

- 1.-Memo S/N de fecha 30.11.09 del Sr. Administrador Municipal, en que ordena ampliar contrato bajo la modalidad de honorarios al Sr. Andrés Bahamondes Bustos;
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.080 DEL 26.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009;
- 3.-Reunión N° 24 de fecha 10.06.09, Acuerdo N° 100 del Concejo Municipal;
- 4.-Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE el contrato a honorarios de fecha 30.11.09 suscrito con el Sr. ANDRÉS DAVID BAHAMONDES BUSTOS, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 12.922.158-5 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, presentación de Informe Final de :

- Estudio planimétrico, topográfico y proyección de obras sanitarias de pavimentación de loteo erradicación de Diuquín.
- Elaboración de proyecto de ingeniería para muros de contención, diversos sectores de la comuna de Laja.

2.-PRESTARÁ sus servicios a este Municipio a contar del 01 al 31 de diciembre de 2009.

3.-PÁGUESE a don ANDRÉS BAHAMONDES BUSTOS, por los servicios prestados, la suma de \$ 800.000.- Impuesto incluido, correspondientes a la última cuota del contrato celebrado con fecha 16 de septiembre del 2009, previa presentación de Boleta de Honorarios junto con un Informe que será visado por el SECPLAN.

4.- CANCELESE los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233



DECRETO N° 4.551

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGVARD/mfs *30/11/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Control y SS. MM ✓

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE